



RESOLUCION - R - N° 329 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. Nº 459/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de mil pesos (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Cr. Carlos Darío TORRES, para atender gastos de las Jornadas con funcionarios de la O.E.A., con cargo de oportuna rendición de cuentas.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias, habiéndose reintegrado en Tesorería General el sobrante de treinta y ocho pesos con diez centavos (\$ 38,10).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Cr. Carlos Darío TORRES por la suma de novecientos sesenta y uno con noventa centavos (\$ 961,90), utilizados para atender gastos de las Jornadas con funcionarios de la O.E.A., que visitaron nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO